

LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C A U

2010 MAR 08  
Guayaquil, Enero 8 del 2010

Sres.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO, en mi calidad de Presidente de la compañía LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo y solicito:

Que ajunto a la presente sirvase encontrar testimonio de la transferencia de participaciones de mi representada LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, quedando detallado los socios de la siguiente manera:

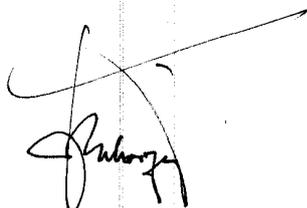
SOCIO	PARTICIPACIONES
FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO C.C. 0905943569	760
CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA C.C. 0913770954	40

Que en virtud de que mi representada LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., se encuentra en LIQUIDACION DE PLENO DERECHO, según Resolución No. 7626 de fecha 3 de Diciembre del 2009, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, por haber cumplido con los requisitos exigidos, SOLICITO se DICTE LA RESOLUCION DE EXCLUSION, toda vez que ha superado las causales que motivaron dicha declaratoria.

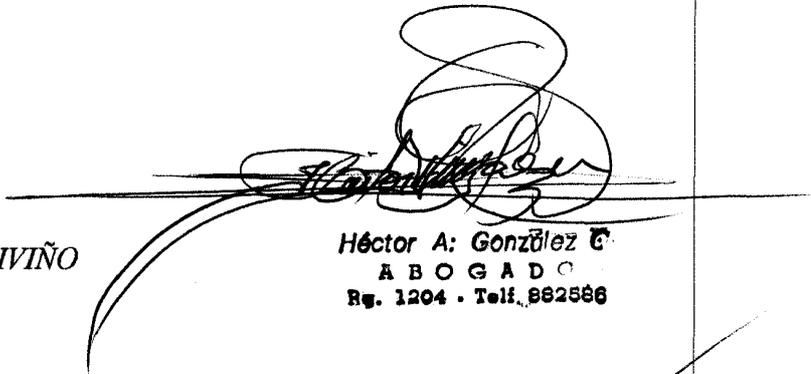
Petición que realizamos para fines de Ley

Agradeciendo de antemano por su pronta atención a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,



p. ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO  
PRESIDENTE  
C.C. # 0906157003  
RUC # 0990947171001  
EXP. # 27524-1988



Héctor A. González C.  
A B O G A D O  
Rg. 1204 - Telf. 882586

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. <2009>ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
OTORGA EL INGENIERO FERNANDO  
LUIS IDROVO TRIVIÑO A FAVOR DE  
LA SEÑORITA CAROLINA ANDREA  
IDROVO PEÑA.-----



CUANTIA: US\$40.00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del año  
dos mil nueve, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,  
Notario Público Décimo Sexto de este cantón, comparecen por una  
parte el señor Ingeniero **FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO** y,  
por otra parte la señorita **CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA**,  
Y por ultimo la señora **CAROLINA DE LOS ANGELES PEÑA  
HURTADO**, por sus propios y personales derechos. Los  
comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana,  
mayores de edad, de estado civil casados el primero y el ultimo, y la  
segunda soltera respectivamente, de profesión Ingeniero el primero y  
Ejecutivos los dos últimos con domicilio en la ciudad de Guayaquil,  
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
instruidos del objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden  
con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la  
minuta que del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro  
Público a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste una  
escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
de la compañía **LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA.**, al tenor  
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES:** Por una

*E. Triviño*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
Guayaquil - Ecuador



1 parte interviene el señor FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO,  
2 casado, ingeniero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE;  
3 la señora CAROLINA DE LOS ANGELES PEÑA HURTADO,  
4 casada, ejecutiva, por sus propios derechos, para dar su  
5 consentimiento. Por otra parte la señorita CAROLINA ANDREA  
6 IDROVO PEÑA, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos, en  
7 calidad de CESIONARIA. SEGUNDA ANTECEDENTES: A) Por  
8 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno  
9 del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, de diez de  
10 Junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cinco de Agosto de mil  
12 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía de  
13 Responsabilidad Limitada denominada INFORQUIM INDUSTRIA DE  
14 FORMULACIONES QUIMICAS CIA. LTDA., con un capital de  
15 SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en setecientos veinte  
16 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e  
17 indivisibles, habiendo suscrito el Ingeniero FERNANDO LUIS  
18 IDROVO TRIVIÑO, trescientas treinta y seis  
19 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; Ingeniero  
20 OSCAR ROBERTO IDROVO TRIVIÑO, trescientas treinta y seis  
21 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y el Ingeniero  
22 ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO, cuarenta y ocho  
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. B) En la Junta  
24 General de Socios del veinte y ocho de Mayo de novecientos noventa,  
25 se aprobó la cesión y transferencia de trescientas ochenta y cuatro  
26 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e  
27 indivisibles por los señores Ingeniero ILDEFONSO  
28 BOHORQUEZ TRIVIÑO que cede y transfiere sus cuarenta y ocho

*2. Demand.*

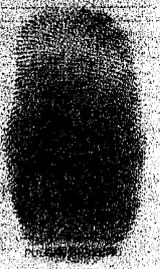
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor  
2 JOSE CARLOS PERE FEBRES-CORDERO; y el Ingeniero OSCAR  
3 IDROVO TRIVIÑO que cede y transfiere sus trescientas treinta y seis  
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor  
5 EDUARDO CORDERO CASTRO, la misma que autorizó el Notario  
6 Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco  
7 Icaza Garcés el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa,  
8 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Febrero de mil novecientos  
9 noventa y uno. C) En la Junta General Universal de Socios celebrada  
10 el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se aprobó  
11 la cesión y transferencia de trescientas ochenta y cuatro  
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por los señores:  
13 Ingeniero JOSE CARLOS PERE FEBRES-CORDERO que cede y  
14 transfiere sus cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e  
15 indivisibles a favor del Ingeniero ILDEFONSO BOHORQUEZ  
16 TRIVIÑO; y el señor EDUARDO CORDERO CASTRO que cede y  
17 transfiere sus trescientas treinta y seis participaciones iguales,  
18 acumulativas e indivisibles a favor del Ingeniero OSCAR IDROVO  
19 TRIVIÑO, la misma que autorizó el Notario Público Primero del  
20 Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez, el veintidós de Octubre de  
21 mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el  
22 veintiocho de Julio de Mil novecientos noventa y ocho. D) En la  
23 Junta General de Socios de la compañía, en reunión celebrada el  
24 dieciséis de Septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, acordó  
25 elevar el capital de la sociedad en diecinueve millones doscientos  
26 ochenta mil sucres, de modo que en lo sucesivo el capital sea de veinte  
27 millones de sucres, suscribiendo de la siguiente manera: Ingeniero  
28 FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, representado por el señor



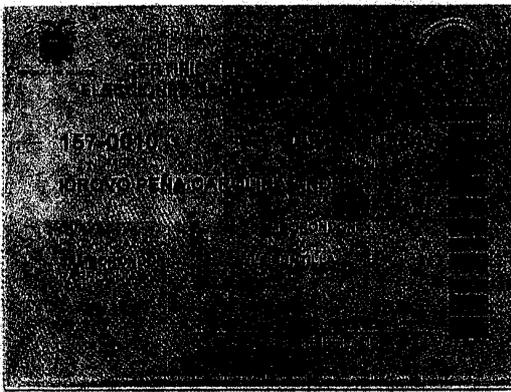
1 Economista RICARDO PERE JALIL, suscribe nueve mil  
2 seiscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e  
3 indivisibles; Ingeniero OSCAR IDROVO TRIVIÑO,  
4 representada por el señor Ingeniero MARIO IDROVO TRIVIÑO,  
5 suscribe nueve mil seiscientas cuarenta participaciones iguales,  
6 acumulativas e indivisibles; la misma que autorizo  
7 el Notario Público vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado  
8 Marcos Díaz Casquete el trece de Octubre de mil  
9 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el  
10 treinta de diciembre de mil novecientos noventa  
11 y cuatro. E) Posteriormente los señores Ingeniero OSCAR IDROVO  
12 TRIVIÑO cede y transfiere sus nueve mil novecientas setenta y seis  
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres  
14 cada una, y el Ingeniero ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO cede y  
15 transfiere sus cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e  
16 indivisibles de un mil sucres cada una, todas  
17 ellas a favor del Ingeniero FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO;  
18 autorizado por la Junta General Universal de Socios  
19 celebrada el seis de Enero de mil novecientos noventa  
20 y ocho por medio de la escritura pública que  
21 autorizó el Notario Público Tercero del cantón  
22 Guayaquil, Doctor bolívar Peña Malta, el veintinueve  
23 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho e  
24 inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Octubre de mil  
25 novecientos noventa y ocho, quedando así el Ingeniero FERNANDO  
26 IDROVO TRIVIÑO como único socio y propietario de la  
27 totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que  
28 asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. F)



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 91843V4222  
 SUCEDEROS  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 FERNANDO IDROVO  
 CAROLINA PERA  
 GUAYAS  
 18/04/2007  
 18/04/2019  
 REN 0155857  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091377095-4  
 IDROVO PERA CAROLINA ANDREA  
 GUAYAS/GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION/  
 14 MARZO 1985  
 017-A 0140 04991 IP  
 GUAYAS/GUAYAS  
 CAÑO /CONCEPCION/ 1985  





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., ubicada en el Km. 13 de la vía a la Costa, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., con la asistencia del único socio: Sr FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, propietario de ochocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El único socios presente que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Se encuentra como invitada la señorita CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA.

Actúa como Presidente el Sr. ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO y como secretario ad-hoc el Sr. FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.

El secretario declara legalmente instalada la Junta General Universal, disponiendo que se pase a tratar el tema de la reunión. Toma la palabra el secretario y expresa el único punto a tratarse: Que es decisión del socio: FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir el CINCO por ciento de sus participaciones, es decir, cuarenta participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señorita CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA.

Este orden del día es aprobado por unanimidad y se pasa a conocer el punto ante mencionado. Después de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente: La cesión y transferencia de cuarenta participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, detallados de la siguiente manera: FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO cede y transfiere CUARENTA participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señorita CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA.

No habiendo otro asunto a tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las diez horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dio por terminadas la sesión a las diez horas quince minutos. F) ILDEFONSO BOHORQUEZ TRIVIÑO, PRESIDENTE. F) FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, SOCIO - SECRETARIO AD-HOC. F) CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA., QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.009

FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Rodolfo Pérez Pim...

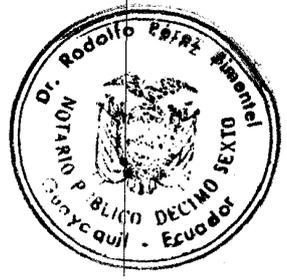
El Secretario

R. Rodolfo Pérez Pim...

*R. Pérez P.*

*R. Pérez P.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 En la Junta General Universal de Socios de la compañía INFORQUIM  
2 INDUSTRIA DE FORMULACIONES QUIMICAS CIA. LTDA., en  
3 reunión celebrada el quince de Mayo del dos mil seis, acordó cambiar  
4 de razón social de INFORQUIM INDUSTRIA DE FORMULACIONES  
5 QUIMICAS CIA. LTDA. a LABORATORIOS INFORQUIM CIA.  
6 LTDA. y reformar el objeto social de la misma; por medio de la  
7 escritura pública que autorizó el Notario Público Décimo Sexto del  
8 Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el diecisiete de Mayo  
9 del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de  
10 Noviembre del dos mil seis. G) La Junta General Universal de Socios  
11 celebrada el treinta de Noviembre del dos mil nueve, aprobó la cesión  
12 y transferencia de cuarenta participaciones de un dólar cada una,  
13 iguales, acumulativas e indivisibles detallado de la siguiente manera:  
14 por el Ingeniero FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO que cede y  
15 transfiere cuarenta participaciones de un dólar cada una, iguales,  
16 acumulativas e indivisibles a favor de la señorita CAROLINA  
17 ANDREA IDROVO PEÑA. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y**  
18 **TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes el señor FERNANDO  
19 LUIS IDROVO TRIVIÑO cede y transfiere cuarenta participaciones de  
20 un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la  
21 señorita CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA, todo lo cual fue  
22 autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el  
23 treinta de Noviembre del dos mil nueve. **CUARTA: PRECIO.-** El  
24 precio total de la transferencia es de CUARENTA dólares de los  
25 Estados Unidos de América, que el cedente reconoce haber recibido  
26 de manos del cesionario en billetes de banco de buena Ley y en curso  
27 corriente y sin reclamo posterior alguno. - Agregue usted, señor  
28 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este



*entonces se el oficio de...*  
*por el notario público...*

1 instrumento. f) ilegible Héctor Aquiles González Campuzano,  
2 Abogado.- Registro número mil doscientos cuatro del Colegio de  
3 Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el  
4 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la  
5 misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos  
6 sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los  
7 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí  
8 el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus  
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
10 Notario.- Doy fe.



11  
12  
13 **FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO**

14 c.c.: # 09-05943569

15 c.v.: # 098-0008

16

17 *Carolina P. de Idrovo.*

18 **CAROLINA DE LOS ANGELES PEÑA HURTADO**

19 c.c.: # 09-07980916

20 c.v.: # 065-0016

21

22 *CAIDROVCP*

23 **CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA**

24 c.c.: # 0913770954

25 c.v.: # 157-0010

26

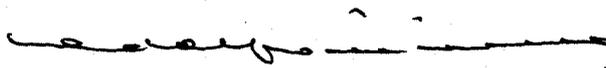
27

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

28

**NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.- El Notario.-



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 402  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha primero de Marzo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LABORATORIOS INFORQUIM CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto de este cantón, el día 2 de Diciembre del 2.009, mediante la cual **FERNANDO LUIS IDRIVO TRIVIÑO** con la autorización de su cónyuge **CAROLINA DE LOS ANGELES PEÑA HURTADO**, cede (40) cuarenta participaciones a favor de **CAROLINA ANDREA IDROVO PEÑA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 18.686 a 18.695, Registro Mercantil número 3.565.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 19.883, 44.304 y 8.223 del Registro Mercantil de 1.988, 1.994 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 402



\$ 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
IDROVO TRIVIÑO FERNANDO LUIS	40	IDROVO PEÑA CAROLINA ANDREA